

BASES LEGALES DE CONCURSO Y SORTEOS

CLÁUSULA 1 - EMPRESA ORGANIZADORA.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, a continuación se exponen los datos identificativos de la empresa.

Denominación Social: **D. RICHARD SUÁREZ ÁLVAREZ** (en adelante, **TIKI TATTOO STUDIOS**).

CIF: 71054320Y

Domicilio Social: **C/ San Juan, 1 en BENAVENTE, Zamora**

Organiza en las fechas indicadas a continuación, el sorteo gratuito sin obligación de compra (en adelante “el Sorteo”) de acuerdo con las Bases que se describen a continuación.

CLÁUSULA 2- MODO DE PARTICIPAR.

Las condiciones de participación estarán sujetas a la publicidad del SORTEO o CONCURSO en cuestión, la publicidad será emitida y definida por medios audiovisuales, así mismo la forma de participar, fechas límites de participación y prórrogas.

TIKI TATTOO STUDIOS se reserva el derecho de admisión a participantes, cancelación de concursos o sorteos en caso de error audiovisual o tipográfico y eliminación de contenido ofensivo en las plataformas que llevan el nombre o logotipo de la empresa.

El sorteo se dirige, exclusivamente, a un público mayor de 18 años con domicilio en territorio español.

CLÁUSULA 3.- PREMIO.

Las condiciones de disfrute del premio son las siguientes: el premio será en forma de TARJETA REGALO con el importe anunciado. La validez de la TARJETA REGALO será de 3 meses, pudiendo hacerse efectiva en los centros TIKI TATTOO STUDIOS en territorio español, estudios colaboradores y/o convenciones a las que asista como tatuador el personal de TIKI TATTOO STUDIOS.

Al premio del presente sorteo, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, siempre que el importe del premio sea superior a 300€

CLÁUSULA 4.- SORTEO.

El Sorteo se realizará el día ANUNCIADO en la publicidad emitida, a la HORA anunciada, en TIKI TATTOO STUDIOS, mediante un sistema que garantice un sorteo aleatorio de 1 ganador, utilizando para ello programas destinados a tal fin o medios similares.

Si existiera prórroga del periodo de participación, el sorteo se pospone al día ANUNCIADO en dicha prórroga.

CLÁUSULA 5.- ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador será informado a través del mensaje privado, así como mediante la publicación de su nombre en la web de TIKI TATTOO STUDIOS, www.tikitattoo.es y en las redes sociales en las que tenga presencia.

En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de 3 días, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, el concurso sería declarado nulo y se realizaría un nuevo SORTEO, con un nuevo ganador.

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un mensaje explicativo con las instrucciones para disfrutar del mismo, debiendo comunicar su nombre y apellidos y DNI.

CLÁUSULA - 6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Toda la información personal facilitada, de forma voluntaria, será incorporada al fichero "TIKI TATTOO STUDIOS". Tienes derecho a acceder a esta información, pudiendo rectificarla, cancelarla y oponerte a ella. El responsable del fichero es TIKI TATTOO STUDIO, Benavente, Zamora, C/- San Juan, 1 y con NIF nº 71054320Y.

["Ver: Política de Privacidad"](#)

CLÁUSULA .-7. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

El ganador autoriza a que su nombre y apellidos, sean publicados en la página web de TIKI TATTOO STUDIO y en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la empresa y en las redes sociales en las que tenga presencia, sin que ello genere derecho en favor del mismo a recibir contraprestación alguna.

CLÁUSULA. - 8. ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

TIKI TATTOO STUDIOS se reserva el derecho de modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página www.tikitattoo.es y en las redes sociales en las que tenga presencia.

TIKI TATTOO STUDIOS se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación

incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la Web o red social utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento, o intente registrarse en la Web o red social en repetidas ocasiones.

TIKI TATTOO STUDIOS queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes, que impidiera su identificación.

Asimismo, el ganador exime a TIKI TATTOO STUDIOS de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente Sorteo.

CLÁUSULA 9. – LEY APLICABLE - CONTROVERSIA.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a TIKI TATTOO STUDIOS a la siguiente dirección: Calle San Juan, 1, 49600 Benavente, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo indicada en estas Bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la provincia de Zamora.